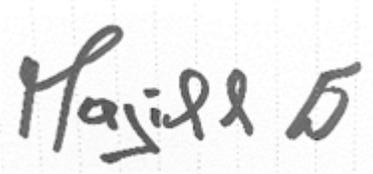


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de abril de 2022. A despacho del señor Juez, informando que el pagador del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA fue debidamente notificado de la medida decretada contra el demandado mediante oficio 360 del 23 de noviembre de 2021 enviado a través de correo electrónico, sin que a la fecha hubiere procedido de conformidad. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Rad. 2021-00315

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JULIANA VALENCIA AGUDELO C.C. 1.053.777.390
en representación de la menor SALOMÉ ARIAS VALENCIA
Demandado: JUAN CARLOS ARIAS MARÍN C.C. 75.060.326
Radicado: 2021-00315

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar nuevamente al pagador del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que en el término improrrogable de 10 días, contados a partir de la notificación del presente auto, se sirvan informar lo pertinente frente a la procedencia o no de la medida decretada contra el demandado **JUAN CARLOS ARIAS MARÍN C.C. 75.060.326** y que les fuera notificada con oficio 360 del 23 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico del día 24 del mismo mes y año.

Igualmente se le advertirá que de no proceder de conformidad, se procederá aplicar las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a4763bf1723d41b74741e39ef80892321d50769b1c11c06e2ae9c1005498be**

Documento generado en 18/04/2022 03:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>